

COMITÉ EMPRESA METRO

Asisten
tes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 22/08/2024
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Ha llegado un escrito de una compañera que solicita que al cómputo positivo que genera le establezcan los tiempos tal como está acordado en el artículo 18 del vigente convenio.

CGT el computo que generamos es de 7 días, estamos pidiendo que el aplicativo se modifique porque no aparece.

CCOO este problema radica desde el convenio del 16, no hay exceso de jornada. Depende de que personas gestoras de tiempo lo aplican o no. La problemática dentro de los departamentos se genera como jornada extraordinaria. No se ha aplicado nunca, solamente en la parte de administración. Creemos que es más complejo, de todas maneras la compañera retiró el email

CPTC Manifiesta que no han recibido el correo que se menciona, pero si como dice CCOO, la compañera ha retirado el correo, el tema no debe tratarse.

Ha llegado un expediente muy grave de una compañera. No pueden contactar con ella desde RRLL.

- De la reunión de la permanente, del tema de la T-Mobilitat que cuando hagamos las consultas jurídicas que nos volverán a reunir.

SOLI Lo traemos como orden del día ya que nuestro abogado nos ha dado una solución a este tema. Lo mandaremos a los sindicatos por email. No se podrían presentar a promoción interna, una vez estén fuera de la empresa, porque no han pasado un concurso de méritos, pero entonces la solución es que se haga una bolsa para que hagan ese concurso de méritos y así podrían presentarse a promociones internas una vez finalice su contrato.

CGT Nosotros entendemos que ahora se pueden presentar ahora a procesos internos. El problema será cuando no estén en la empresa. La Empresa dijo que esta bolsa no era legal. Hemos preguntado a nuestra asesoría legal y nos ha dicho que sí se puede hacer. Si la bolsa es interna y los procesos también son internos, no cabe una denuncia de una persona externa. La Empresa con sus respuesta saca pelotas fuera, lo que va a pasar es que estas personas se van a ir a la calle.

SOLI Un matiz, esa bolsa sería para cuando no estuvieran en la Empresa porque ahora sí pueden presentarse a algo interno, pues parece que no se nos ha entendido en nuestra exposición primera.

CCOO- No acabamos de ver bien esto del concurso de méritos, que ya tienen la posibilidad de presentarse ahora a procesos internos. El punto 11 de la convocatoria ya pone que las personas serán contratadas. Ya veremos lo que pasa con la bolsa 2 que hizo la Empresa, porque choca con el proceso de Puntos que hicieron. Lo único es que se puedan presentar como se pueden presentar las personas de la bolsa de verano. Pueden haber demandas individuales, pero ese problema sería de la Empresa. Nuestra propuesta que las personas tienen el derecho a las plazas estructurales y temporales.

COMITÉ EMPRESA METRO

CGT Tenemos que hablarlo lo antes posible porque se acaban los plazos.

CIM Si ya tenemos el escrito nos podríamos reunir a principios de semana para acabar de tratar el tema en el local de Santa Eulalia o pedir ahora un receso.

SOLI y CCOO envían sus propuestas por email y se hace receso.

Finaliza el receso

CGT Hemos mirado las dos propuestas, se aproximan a lo que hemos comentado. Esto no tendría que ser un impedimento para que se puedan presentar por un límite de tiempo.

CCOO El CE entiende que tiene el derecho a la temporalidad, pero hay que vigilar para no abrir una brecha que la empresa aprovecharía.

CIM En principio vemos bien el escrito de CCOO..

SOLI Esto ya se ha hecho antes y la Empresa ha dicho que no, pero si dicen lo mismo que en las anteriores reuniones que no es la misma bolsa que la de verano, pues este CE tendrá que hacer algo más. Así que entendemos que la propuesta de la mayoría del comité es insistir, otra vez, en lo que ya nos ha negado varias veces la RD.

CGT No concretamos así pero se había comentado a la Empresa, vale la pena insistir antes de entrar en un proceso judicial. Estas personas han de poder tener las mismas opciones que otras personas. Las personas de la bolsa de verano no han tenido que pasar un concurso de méritos, por eso no creemos que esta bolsa 2 no tienen que hacer ese concurso, ya que optan a plazas temporales.

CCOO Como CE se puede hacer un conflicto colectivo siempre y cuando entendamos que tienen derecho a plazas estructurales y temporales. CCOO ha preguntado sobre esa bolsa 2, la Empresa decía que estaban todas contratadas igual y no era cierto.

SU estamos en la línea de la propuesta de CCOO, estamos por insistir antes de entrar en la vía judicial

SOLI seguimos entendiendo lo mismo que en la primera reunión, Recordamos que nuestro abogado dijo que si esto no es así la alternativa es esta que acabamos de presentar hoy, un concurso de méritos para la creación de la bolsa. Es reiterar esa propuesta ahora, será difícil cuando las personas estén en la calle y si denuncian, como aquí se ha comentado, se pueden encontrar que no ganan el derecho que perseguimos si no mas bien un tema economico. Dudamos que la Empresa cambie de opinión.

CPTC Ambas propuestas nos generan algunas dudas. Sobre el concurso de méritos, es evidente su utilidad puesto que, en casos anteriores, sirvió para convertir en indefinidos muchos contratos temporales en fraude de ley (aunque no es la misma situación que estos contratos). En relación a la creación de una bolsa, ya estábamos todos los sindicatos de acuerdo en la última reunión en que el problema es que no hay objeto para crearla, a diferencia de la bolsa de verano. No tenemos problemas en plantearle a la dirección ninguna de las 2.

UGT A priori y sin tener la validación por parte de la asesoría jurídica, estaríamos en la línea del escrito de CCOO. Si hay una mayoría no vamos a poner impedimentos, pero vamos a consultarlo también con nuestra asesoría jurídica, pero por nosotros no va a haber ningún problema.

CCOO Lo vamos a enviar con una modificación, en las plazas definitivas, vamos a poner temporal y definitivas.

CGT Teníamos que especificar los puntos que se estaban incumpliendo del acuerdo de Puntos para que se lo pasáramos por escrito

CCOO No entendemos porque en una reunión de la Permanente salió, porque el criterio fue unilateral por RRLL, previa consulta con las personas, es una manera de dilatar más el tema

CGT El tema de la cobertura de móvil de la L3 se está solucionando

UGT - Acta para firmar del 08 y del 13 de agosto

COMITÉ EMPRESA METRO

2. Orden del día

CCOO- Escrito 6 sobre los calendarios que se hizo en enero, estas personas hay dos que ya estás jubiladas y una con una incapacidad, este calendario ya no se puede llevar a cabo porque ya no tienen el personal necesario en UMEAT y pedimos reunión para tratarlo (se dio respuesta en abril)

SOLI- Escritos 102-24 y 106-24 de oficiales de segunda de Can Boixeres. Entendemos que hay una discriminación entre los compañeros y compañeras de Zona Franca y el personal de Boixeres ya que en Zona Franca se les han subido la categoría y en Boixeres siguen igual. Entendemos que deberíamos insistir en la reunión con responsable del departamento.

UGT- Estamos de acuerdo en reclamar esa reunión lo antes posible.

CCOO- Se ha de volver a comprobar si hay una discriminación o no, porque la Empresa pide una monografía del puesto de trabajo. Se ha de pedir las VPT de las dos categorías.

SOLI En ningún caso se está hablando de las categorías, se han de pedir las DPT.

CCOO la VPT es la que te indica la categoría del puesto de trabajo, se han de pedir en todo caso las dos.

Se hace escrito

SOLI- En la comunicación de la permanente del 19 de agosto, la Empresa admite que es cierto la externalización que comentamos, pero que como es un departamento de bus no nos podemos meter porque no es de aplicación el convenio de metro en ese departamento. Hemos de mirar si judicialmente se puede hacer algo.

CCOO- Cuando leímos la respuesta, no nos sorprendió, pero es que si hay personal de metro trabajando en ese departamento sí tendríamos que tener derecho a tratarlo.

3. Varios

CCOO- Hemos recibido la inspección de trabajo sobre el recurso preventivo, lo mandaremos a los delegados de prevención la resolución completa. Es que las personas tienen que tener la formación y la capacitación.

UGT- Sabemos si en la resolución habla de que se ha de remunerar la figura de Recurso preventivo? O solo resuelve que la empresa puede nombrar Recurso Preventivo siempre y cuando tenga la formación adecuada y los medios?

CCOO- En la resolución de inspección no habla de remuneración económica, solo indica que la empresa puede nombrar recurso preventivo, dando la formación y los medios adecuados.

SOLI- Reclame la reunión del protocolo de acoso sexual para hacerla lo antes posible.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.